



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-01033852- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FFYH que aprueba la creación de la Carrera Profesorado Universitario en Geografía y su Plan de Estudios, refrendada por RHCS-2021-275-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que la RESOL-2022-1415-APN-ME otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Profesor/a Universitario/a en Geografía, conforme al plan de estudios que se detalla en su Anexo;

Que en la OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FFYH se desliza un error involuntario en el Anexo: Anexo I de la referida ordenanza, apartado "Estructura Curricular del Plan". Se advierte que donde dice en CUARTO AÑO, "Espacio optativo***" correspondiente al Campo de Formación Pedagógico, remite a las observaciones: "***Los espacios optativos deben ser elegidos de la oferta al momento de cursado hasta cumplir las 240 horas previstas en el plan de estudios", y debe decir: "Espacios optativos**", remitiendo a observaciones: "***Los espacios optativos deben ser elegidos de la oferta al momento de cursado hasta cumplir un mínimo de 64 horas previstas en el plan de estudios".

Que también en el Anexo: Anexo I de la citada ordenanza, en el punto "Trayectos de Articulación" dirigido a "egresados/as de Licenciaturas Universitarias en Geografía, se omitió especificar el grupo de espacios curriculares: "Historia Social Contemporánea Mundial y Latinoamericana" (96 horas), "Geografía Política" (112 horas); "Procesos Socio-territoriales en América Latina" (112 horas), "Procesos Socio-territoriales en Argentina" (112 horas) y "Trabajo de Campo en Geografía" (96 horas) del Campo de Formación Específico del plan de estudios, que deben elegir hasta alcanzar un mínimo de 311 horas;

Que además en el Anexo: Anexo II "Seminarios y Materias Optativas" se desliza un error en la carga horaria del "Seminario Género, Sexualidades y Espacios Educativos" correspondiente al Campo de Formación Pedagógico, donde dice 60 horas, debe decir: 48 horas;

Que atento al artículo 6º de la Resolución Ministerial N° 3432/19 (RESOL-2019- 3432-APN-MECCYT) estas modificaciones no precisan aprobación del Ministerio ya que no afectan los extremos legales y sólo requiere la

puesta en conocimiento al Área de intervención de certificaciones;

Que al mismo tiempo es preciso subsanar estas inconsistencias convalidando todo lo actuado desde la vigencia del plan -Resolución Ministerial N° 1415/22 para garantizar satisfactoriamente las intervenciones sobre los diplomas y certificados de nuestras/os egresadas/os;

Que el Consejo Departamental de la Carrera de Geografía analiza las actuaciones y solicita su rectificación;

Que Secretaría Académica requiere el acto administrativo respaldatorio para ser informado al Ministerio de Educación a través del sistema SIDCEr (RESOL-2019-3422-APNMECCYT, art. 6);

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad y sobre tablas;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR en el Anexo: Anexo I de la OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FFYH, en el apartado "Estructura Curricular del Plan",

Donde dice:

CUARTO AÑO			
Campo de Formación	Espacio Curricular	Formato curricular	Hs
Pedagógico	Espacio Optativo **		64
Específico	Trabajo de campo en Geografía	Taller	96
	Espacios Optativos**		240
Práctica Docente	Práctica Docente IV y Residencia	Taller	208
Total anual			608
Total de la Carrera			2916

***"Los espacios optativos deben ser elegidos de la oferta al momento de cursado hasta cumplir las 240 horas previstas en el plan de estudios".

Debe decir:

CUARTO AÑO			
Campo de Formación	Espacio Curricular	Formato curricular	Hs
Pedagógico	Espacios Optativos **		64
Específico	Trabajo de campo en Geografía	Taller	96
	Espacios Optativos***		240
Práctica Docente	Práctica Docente IV y Residencia	Taller	208
Total anual			608
Total de la Carrera			2916

**Los espacios optativos del Campo Pedagógico deben ser elegidos de la oferta al momento de cursado hasta cumplir un mínimo de 64 horas previstas en el plan de estudios.

***Los espacios optativos del Campo Específico deben ser elegidos de la oferta al momento de cursado hasta cumplir un mínimo de 240 horas previstas en el plan de estudios.

ARTÍCULO 2º: Incorporar en el Anexo: Anexo I de la OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FFYH, en el punto "Trayecto de Articulación", para los estudiantes que tengan título de Licenciado/a en Geografía de nivel universitario:

Donde dice:

"Espacios curriculares a elección del Campo Específico, hasta alcanzar un mínimo de 311 hs".

Debe decir:

"Espacios curriculares a elección del Campo de Formación Específico del plan de estudios hasta alcanzar un mínimo de 311 horas, entre los siguientes:

- Historia Social Contemporánea Mundial y Latinoamericana (96 horas).
- Geografía Política (112 horas)
- Procesos Socio-territoriales en América Latina (112 horas).
- Procesos Socio-territoriales en Argentina (112 horas).
- Trabajo de Campo en Geografía (96 horas)

ARTÍCULO 3º: Rectificar el Anexo: Anexo II "Seminarios y Materias Optativas" de la OHCD-2021-1-E-UNC-DEC#FFYH", donde dice:

SEMINARIO / MATERIA	Campo	Facultad	Cuatrimestre	Hs. Anuales
"Seminario Género, Sexualidades y Espacios Educativos"	Campo Pedagógico	FFyH	1er	60

Debe decir:

SEMINARIO / MATERIA	Campo	Facultad	Cuatrimestre	Hs. Anuales
"Seminario Género, Sexualidades y Espacios Educativos"	Campo Pedagógico	FFyH	1er	48

ARTÍCULO 4º: Elevar al Honorable Consejo Superior para su aprobación.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

SI/ML